



ACUERDO # 160


HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión celebrada el 12 de abril del 2018, los diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, María Elena Ortega Cortés, Rogelio González Álvarez y Julia Arcelia Olguín Serna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 144, primer párrafo y 238 de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone el nombramiento del titular de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Soberanía.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La modernización del Poder Legislativo debe cimentarse en el fortalecimiento de su estructura orgánica, especialmente de sus órganos operativos y de apoyo.

En principio, los parlamentos son entes u órganos con una fuerte carga política virtud a su propia naturaleza. Sin embargo, en el contexto actual, están obligados a contar con un cuerpo técnico de apoyo profesional.

Nuestro marco jurídico interno, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 160 establece que para la ejecución y el desarrollo de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades técnicas, administrativas, materiales y financieras, contará con diversas unidades administrativas, entre ellas, la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicha unidad administrativa tiene como principal atribución apoyar las funciones relativas al desarrollo de la actividad administrativa interna de la Legislatura, principalmente lo relativo a la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

Por la trascendencia del trabajo desarrollado por la citada Dirección, es necesario que su titular tenga el perfil adecuado y para ello, debe cumplir con los requisitos que dispone el artículo 234 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, en su parte conducente, los siguientes:

- I. Ser preferentemente ciudadano zacatecano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener cuando menos treinta años el día de la designación;



II. Contar, con una antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional preferentemente de licenciado en contaduría, administración o áreas afines, expedido por la institución legalmente facultada para ello;

III. Acreditar conocimientos y experiencia suficiente para desempeñar el cargo; y

IV. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal.

Dadas esas reflexiones, de acuerdo a lo estipulado en la fracción VI del artículo 113 de la antes mencionada Ley Orgánica, corresponde a la Comisión que representamos, expedir los nombramientos de los órganos administrativos, técnicos y personal de apoyo de la Legislatura y por ello, nos compete proponer al Pleno al ciudadano que ocupará la titularidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

A continuación se emite una reseña curricular del profesionista que se propone ocupe el cargo en referencia:

El ciudadano Alvaro Puente Ruvalcaba es Licenciado en Contaduría por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo, es Maestro en Finanzas por el Instituto de Especialización para Ejecutivos S.C., cuenta con Especialidad en Impuestos y Especialidad en Fiscal, ambas impartidas por el citado Instituto. Desde la década de los noventa ha ocupado importantes cargos en el sector público y privado, entre otros, como Director de Tesorería, Director de Fiscalización en dos ocasiones, Subdirector de Tesorería, Asistente del Subsecretario de Ingresos, Jefe del Departamento de Política de Ingresos, Asistente del Director de Presupuesto y Auditor Fiscal. En el ámbito privado, ha sido Contralor y Asesor Fiscal del Hotel



Misión del Real en las ciudades de Guanajuato y San Luis Potosí y Contralor General del Hotel Misión del Real Zacatecas, Auditor de Ingresos del Hotel Don Miguel, Analista de Impuestos en la Empresa Laminados Pétreos de Zacatecas, Auxiliar contable y encargado de impuestos del Despacho Contable Cortés y actualmente funge como Director de Administración y Finanzas de la Empresa Cesantoni S.A. de C.V. Ha cursado diferentes Seminarios, diplomados y cursos en materias diversas, derecho fiscal, hacendario, impuestos y finanzas gubernamentales, por último, cuenta con la Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con refrendo desde el año 2011 a la fecha.

Atento a los razonamientos expuestos, los integrantes de esta Comisión de Gobierno hemos arribado al consenso en el sentido de que el Maestro en Finanzas Álvaro Puente Ruvalcaba colma los requisitos de ley, con lo cual, tiene la capacidad para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le



confiere el artículo 113 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 144 primer párrafo y 238 de su Reglamento General, propone al Maestro en Finanzas Álvaro Puente Ruvalcaba, para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo. Cítese al referido profesionista a efecto que conforme al artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, rinda la protesta de ley correspondiente ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Legislatura del Estado.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce de abril del año dos mil dieciocho.



PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARÍA ISAUURA CRUZ DE LIRA



SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ